

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2026, de la Dirección General de Administración Local, sobre la clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.*

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña, mediante escrito de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2026, remite documentación relativa a la clasificación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, por parte de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 14, 26 y la Disposición transitoria sexta, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El expediente consta de la siguiente documentación:

- Solicitud de Alcaldía de clasificación del puesto de Tesorería, subescala Intervención-Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Certificado de Secretaria de fecha 27 de noviembre de 2025, por el que se aprueba inicialmente la creación del puesto de Tesorería, subescala Intervención-Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Certificado de Secretaría de fecha 27 de febrero de 2026, de elevación a definitiva del acuerdo inicial de creación del puesto de Tesorería, subescala Intervención-Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Certificado de Secretaria del acuerdo de Pleno de fecha 26 de febrero de 2026, por el que se aprueban las características del puesto de Tesorería: subescala Intervención-Tesorería; forma provisión: concurso; C.D. 30; y C.E. 62.209,70 anuales.
- Certificado de Secretaria de 3 de marzo 2026, en el que consta la existencia de dotación presupuestaria en el presupuesto de este ejercicio 2025, prorrogado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 y 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la competencia para la creación del puesto de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, le corresponde al Ayuntamiento de Morata de Tajuña; mientras que, a la Comunidad de Madrid, le corresponde la competencia para la clasificación del puesto de Tesorería de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelta la creación del puesto por la entidad local, y elevada propuesta de clasificación del mismo, la resolución debe ser publicada en el diario oficial, y podrá, una vez publicado, efectuar las anotaciones correspondientes.

Se han cumplido las prescripciones establecidas en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe del Área de Asistencia a Municipios favorable a dicha clasificación.

En uso de la competencia conferida a la Dirección General de Reequilibrio Territorial en el artículo 13.4.k) del Decreto 229/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local,

RESUELVE**Primero**

Clasificar el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 y 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las características del puesto son las siguientes:

- Denominación: Tesorería.
- Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería/Única.
- Sistema de provisión: Concurso de Méritos.
- Complemento de Destino: 30.
- Complemento Específico: 62.209,70 euros/anuales.

Segundo

Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Cuarto

Comunicar la presente Resolución al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a los efectos que sean procedentes.

Quinto

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Presidencia y Administración Local, o ante el Director General de Reequilibrio Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Asimismo, para litigios entre Administraciones públicas, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 19 de marzo de 2026.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

(03/4.404/26)

